

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.674/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8674/1976

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1976 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8674/1976

DECRETO-LEY 8674/76

Derogando la Ley 8588.

LA PLATA, 3 de DICIEMBRE de 1976.

VISTO lo actuado en el expediente 2.240-31/976 y la autorización otorgada mediante la instrucción 1/976 en su artículo 5°, por la Junta Militar; y en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 8588.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley regirá "ad referendum" de su aprobación por el Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8674/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).